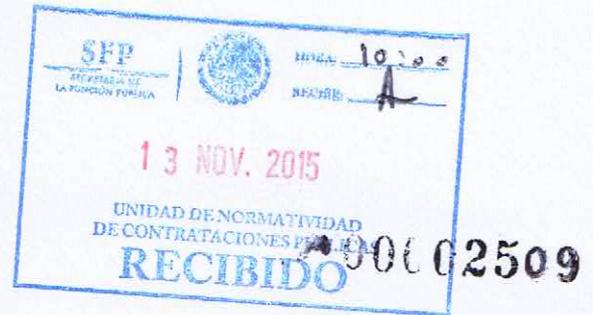


Ciudad de México, a 30 de octubre de 2015

Lic. Camilo Dib Filigrana
Encargado del Despacho
Gerencia de Procesos de Licitaciones y Contratación
Comisión Federal de Electricidad
Presente

Estimado Licenciado Dib Filigrana,

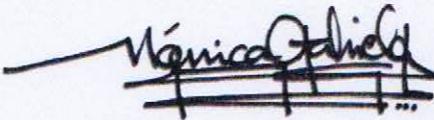


En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que como Testigo Social realizamos a la licitación pública internacional número LO-018TOQ054-T32-2014, correspondiente al proyecto "313 CC Emplame II (antes Guaymas III)", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana cobra sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C., designada por la Secretaría de la Función Pública como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-018TOQ054-T32-2014, para la adjudicación de un contrato de obra pública financiada a precio alzado para la construcción de la Central de Ciclo Combinado 313 CC Empalme II (antes Guaymas III), convocada por la Comisión Federal de Electricidad

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de Licitación se ajusta a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultados del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

De conformidad con lo que señala el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018,¹ en México existe capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica en el país; sin embargo, la demanda de este recurso ha crecido anualmente en un 3%, mientras que la generación sólo ha incrementado su producción en 1%.

Por ello, para garantizar el abasto de energía en la población, el Programa Nacional de Infraestructura considera la diversificación de las fuentes de generación de energía eléctrica, poniendo atención a las fuentes renovables.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en enero de 2015, se consideró el proyecto de Central de Ciclo Combinado Empalme II (antes Guaymas III), con una inversión total estimada de 729,885,633.00 millones de dólares. Este proyecto será realizado en el Estado de Sonora y forma parte de los proyectos estratégicos para la producción de electricidad de los que es responsable la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La Central de Ciclo Combinado Empalme II (antes denominado proyecto Guaymas III) consiste principalmente en la construcción de una planta con capacidad promedio de 791 MW² en el Estado de Sonora bajo la modalidad de Obra Pública Financiada.

De acuerdo con lo establecido por la CFE, este proyecto funcionará con turbinas de gas y turbinas de vapor para el aprovechamiento del calor generado por la combustión en la turbina de gas.

¹ <http://cdn.presidencia.gob.mx/pni/programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018.pdf?v=1>

² MW: Megawatt.

Transparencia Mexicana colaboró con la CFE en 2014 y 2015, en el monitoreo de la licitación de la Central de Ciclo Combinado Norte III, en Chihuahua, la Central Hidroeléctrica Chicoasén II en el estado de Chiapas y la Central de Ciclo Combinado Emplame I (antes Guaymas II) en Sonora.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1 Marco Jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto.

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0592/2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública de su designación como Testigo Social en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

La colaboración del Testigo Social en la licitación que se reporta a través de este testimonio, inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma del contrato.

2.2 Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda

el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1 Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se reporta a través de este testimonio fue la contratación de la obra pública financiada para la construcción de una Central de Ciclo Combinado, la cual dependiendo de la configuración de las turbinas que eligiera el licitante, tendría que cumplir una capacidad de generación de energía dentro del rango establecido por la CFE de 609.45 MW como mínimo, y 824.55 MW como máximo.

Para lograr la capacidad de generación requerida, la CFE consideró que los licitantes podrían aplicar cualquier combinación de las configuraciones previstas en la Convocatoria. La CFE especificó que las turbinas que integrarán la proposición, debían ser de la misma capacidad, marca, tipo y modelo.

Para el ciclo de vapor, el sistema de enfriamiento se consideró que éste fuera de tipo abierto, es decir con agua de mar. La CFE requirió que los generadores eléctricos de las turbinas de gas y de vapor operaran de forma sincronizada y fueran trifásicos para operar a 60 Hz (Hertz) y 3,600 rpm (revoluciones por minuto).

Los licitantes debían considerar en sus propuestas el diseño, la ingeniería, fabricación y el suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, puesta en servicio, apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos y manejo aduanal.

Como parte de sus proposiciones, los licitantes debían incluir todos los equipos necesarios para la integración de generación eléctrica, incluyendo, los transformadores principales y auxiliares. El plazo que se consideró para la ejecución de la obra fue de 28 meses contados a partir del inicio de las obras.

3.2 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la Comisión Federal de Electricidad, la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La relación de la información entregada por la CFE a Transparencia Mexicana, se adjunta a este informe como **Anexo 1**.

3.3 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación.

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria

- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con la licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto y convocatoria, respuestas a preguntas de las juntas de aclaraciones, revisión de la evaluación de las proposiciones recibidas por la CFE y revisión de los dictámenes técnico y económico, así como el acta de fallo.

A continuación, presentamos el cronograma de los actos públicos realizados como parte del procedimiento de licitación:

Acto	Fecha
Publicación Convocatoria	27 de agosto del 2014
Visita al Sitio	23 de septiembre del 2014
Apertura de la Primera Junta de Aclaraciones Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones	30 de septiembre del 2014 15 de octubre del 2014
Apertura de la Segunda Junta de Aclaraciones Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones	30 de octubre del 2014 14 de noviembre del 2014
Apertura de la Tercera Junta de Aclaraciones Cierre de la Tercera Junta de Aclaraciones	10 de diciembre del 2014 22 de diciembre del 2014
Apertura de la Cuarta Junta de Aclaraciones Cierre de la Cuarta Junta de Aclaraciones	01 de enero del 2015 12 de febrero del 2015
Apertura de la Quinta Junta de Aclaraciones Cierre de la Quinta Junta de Aclaraciones	4 de marzo del 2015 12 de febrero del 2015
Apertura de la Sexta Junta de Aclaraciones Cierre de la Sexta Junta de Aclaraciones	24 de abril del 2015 15 de mayo del 2015
Apertura de la Séptima Junta de Aclaraciones Cierre de la Séptima Junta de Aclaraciones	17 de junio del 2015 17 de junio del 2015
Apertura de la Octava Junta de Aclaraciones Receso de la Octava Junta de Aclaraciones Cierre de la Octava Junta de Aclaraciones	25 de junio del 2015 17 de julio del 2015 27 de julio del 2015
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de septiembre de 2015
Fallo	8 de octubre de 2015

3.3.1 Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana observó que la convocatoria al procedimiento de licitación fue publicada en CompraNet el 28 de agosto de 2014, con el número de expediente 660795, y título del expediente 313 CC Empalme II, antes Guaymas III, clave 1318TOQ0026.

La versión publicada de la convocatoria incluyó las observaciones y comentarios que Transparencia Mexicana expresó durante las reuniones que sostuvo con los funcionarios responsables del proyecto por parte de la Comisión Federal de Electricidad, previo a la publicación de la convocatoria.

3.3.2 Visita al sitio

En cumplimiento a lo establecido con el numeral 1.10 de la Sección 1 de la convocatoria, la CFE realizó la visita al sitio y punto de interconexión el día 9 de septiembre de 2014, con el objeto de que los asistentes, conocieran las características físicas del lugar en el que se instalará la Central de Ciclo Combinado.

La visita al sitio, inició en la sala de juntas de la Central Termoeléctrica Carlos Rodríguez Rivero, ubicada en el km 1,975 de la Carretera 15 México, en Guaymas, Sonora.

A la visita al sitio, asistieron funcionarios de la CFE, así como representantes de 6 empresas interesadas.

Durante la visita los asistentes tuvieron oportunidad de conocer la zona en la que será construida la Central de Ciclo Combinado Empalme II, el área de turbinas, el punto de interconexión con el gasoducto que transportará gas natural así como la entrada de mar en la que se hará la succión y posterior descarga.

Durante la visita al sitio, los licitantes tuvieron oportunidad de formular preguntas relacionadas con el sitio, mismas que fueron contestadas por la CFE con la aclaración que no se trataba de respuestas formales, por lo que se les sugirió a los licitantes que dichas preguntas fueran formuladas por escrito y enviadas a la CFE, para que recibieran respuesta formal durante la etapa de Junta de Aclaraciones.

3.3.3 Juntas de Aclaraciones

Conforme a lo señalado en la Convocatoria, la CFE tenía previsto llevar a cabo 3 Juntas de Aclaraciones. Sin embargo, por la cantidad de preguntas recibidas, la CFE realizó 5 Juntas de Aclaraciones para atender todos los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones de la central. Las Juntas de Aclaraciones se celebraron conforme al cronograma referido en el numeral 3.3 de este informe.

Las Juntas de Aclaraciones siguieron la misma dinámica consistente en:

Acto de apertura: En este acto la CFE recibió las preguntas que los licitantes presentaron por escrito, y dio cuenta de aquellas que se habían recibido con antelación a través del sistema CompraNet, o por medio de la ventanilla de Oficialía de Partes. Posteriormente consultaba a los asistentes sobre la apertura de un receso para dar respuesta a las preguntas, así como la fecha para la continuación del acto. En todos los casos, los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas propuestas.

Acto de cierre: En este acto la CFE entregó a los licitantes las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes, así como información adicional solicitada en los planteamientos de los licitantes. Toda esta información era entregada en versión impresa y a través de disco magnético personalizado para cada uno de los asistentes.

A continuación se incluye la lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante las juntas de aclaraciones de la licitación pública internacional número LO-018TOQ054-T32-2014, correspondiente al proyecto "313 CC Empalme II (antes Guaymas III)"

No.	Razón social del licitante	1 ^a JA	2 ^a JA	3 ^a JA	4 ^a JA	5 ^a JA	6 ^a JA	7 ^a JA	8 ^a JA	Total
1	Abener Energia, S.A.	108	35	19	5	19	12	5	0	203
2	Acciona Ingeniería Industrial, S.A de C.V.	0	13	4	1	0	0	0	2	20
3	Duro Felguera	36	21	0	0	0	0	2	0	59
4	General Electric International Operation Company Inc.	0	0	0	0	0	3	0	0	3
5	Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	0	5	0	0	0	1	3	2	11

6	Mitsubishi Corporation	6	74	79	7	0	6	16	6	188
7	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	0	0	0	2	0	0	4	0	6
8	IEPI México, S.A. de C.V.	0	0	64	8	16	16	0	0	104
9	Elecnor, S.A.	36	14	3	0	0	3	0	0	56
10	Isolux de México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	12	0	1	13
11	Industrias Alfa y Omega Ingeniería, S.A. de C.V.	0	0	87	17	4	0	0	0	108
Total		186	162	256	40	39	53	30	11	777

En total, la CFE recibió 771 preguntas de 11 licitantes. Transparencia Mexicana identificó que los principales temas planteados por los licitantes durante las Juntas de Aclaraciones se relacionaron con dudas, inconsistencias o falta de información por parte de la CFE sobre especificaciones mecánicas. También se recibieron preguntas en relación con las condiciones del modelo de contrato, criterios de evaluación y la posibilidad de cambio de fechas de eventos tanto de la licitación como eventos críticos del proyecto.

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar las preguntas y respuestas formuladas por los licitantes y la CFE y formuló los comentarios que consideró pertinentes.

En el acto de cierre de la octava Junta de Aclaraciones se estableció que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 10 de septiembre, a las 10:00 horas.

3.3.4 Presentación y apertura de proposiciones

El 10 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el edificio de la Comisión Federal de Electricidad ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 536, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal. A este acto asistieron 8 licitantes, 3 empresas interesadas y 4 empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López.

En este acto la CFE recibió las proposiciones técnicas y económicas de los 8 licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Razón social de los licitantes	Monto total de la proposición en dólares
1	Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation	\$399,870,777.16
2	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Metal Constructions of Greece, S.A.	\$398,028,184.00
3	Iberdorla Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal, Mitsubishi Corporation y Luz Diamante, Valle II, S.A. de C.V.	\$405,300,000.00
4	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.	\$378,165,554.99
5	Duro Felguera, S.A. en proposición conjunta con Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V.	\$396,997,949.52
6	IEPI México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Técnicas Reunidas Servicios, S. de R.L. de C.V.	\$372,361,336.54
7	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Cobra Instalaciones, S.A. e Initec Energía, S.A.	\$388,471,659.59
8	Isolux Ingeniería, S.A. en proposición conjunta con Isolux de México, S.A. de C.V. y The Israel Electric Corporation LTD.	\$378,277,464.23

Transparencia Mexicana observó que las propuestas técnicas y económicas de los ocho licitantes fueron revisadas cuantitativamente y rubricadas por los funcionarios de la CFE, y por el representante de un licitante (Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation; el representante de Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sener Ingeniería y Sistemas, S.A. rubricó la proposición de Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation). La CFE verificó que las proposiciones presentadas por los licitantes contenían la información solicitada y verificó que los medios electrónicos proporcionados por los licitantes funcionaban correctamente.

Finalmente, la CFE informó que realizaría la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas y que comunicaría el fallo el día 8 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.

3.3.5 Evaluación de Proposiciones

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación cualitativa de la información de las 8 proposiciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y las Juntas de Aclaraciones.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE verificó los aspectos contenidos en la Sección 3 de la Convocatoria, así como la información incluida en los OT-00 al OT-21, requisitos que fueron evaluados para determinar la solvencia técnica de las proposiciones. Para la evaluación económica se utilizó lo descrito en la Sección 4, así como los OE-00 al OE-5.

Transparencia Mexicana verificó que CFE evaluó aspectos tales como, la experiencia y especialidad del licitante, cumplimiento de contratos, el contenido nacional de los equipos, materiales y mano de obra, así como los modelos y capacidad de las turbinas que se utilizarán en la central. El total de puntos que podían ser asignados a la parte técnica era de 50 puntos y el puntaje mínimo requerido para que la proposición económica fuera evaluada era de 37.5 puntos.

El rubro con mayor peso dentro de la evaluación fue la calidad de la obra la cual estaba dividida en tres incisos: garantías y parámetros técnicos; programa de ejecución de las obras; sistema de aseguramiento de la calidad. El segundo rubro fue la capacidad del licitante compuesto por: la estructura orgánica y funcional del contratista; capacidad de los recursos humanos; participación de empresas con personal discapacitado y por último, subcontratación de MIPYMES. El tercer rubro de evaluación fue la experiencia y especialidad del licitante, en donde las empresas debían comprobar la experiencia en diseño, construcción y mantenimiento de centrales de ciclo combinado. El cuarto rubro se fue el cumplimiento de contratos. El quinto el contenido nacional de la proposición y por último la capacitación o transferencia de conocimientos.

Derivado de la evaluación realizada a las proposiciones, y de acuerdo a la Sección 1, inciso 1.15.3 VIII donde se establece que la CFE podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones necesarias respecto a sus proposiciones con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado, se enviaron distintas preguntas a los licitantes, con la intención de clarificar dudas de naturaleza técnica que surgieron durante el proceso de evaluación. Por tal motivo, fueron enviadas aclaraciones a los 8 licitantes referentes a las especificaciones técnicas tales como: procedimiento constructivo, capacidad de los generadores eléctricos de las turbinas de gas y de vapor, herramientas y equipos solicitados, puntos de interconexión, capacidad de los transformadores principales de las unidades de gas, experiencia del equipo ofertado y del sistema de alta tensión.

Transparencia Mexicana conoció que una vez que la CFE obtuvo el resultado de la evaluación a las ocho proposiciones, pudo constatar que 6 fueron solventes técnicamente (con un puntaje mayor al mínimo requerido de 37.5 puntos), por lo que realizó la evaluación económica para determinar la proposición solvente más conveniente para la CFE.

Las proposiciones presentadas por Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Metal Construcciones of Greece, S.A. y Avanzia Instalaciones S.A. de C.V. en proposición conjunta con Cobra Instalaciones, S.A. e INITEC Energía, S.A. fueron declaradas como no solventes debido a que no obtuvieron el puntaje mínimo necesario de 37.5 puntos para ser declaradas solventes técnicamente.

Para realizar la evaluación económica la CFE calculó el importe de la evaluación a través de la suma del precio del contrato ofertado, la evaluación de pérdidas en transformadores y/o reactores de potencia y la evaluación de pérdidas en compensadores estáticos de potencia reactiva. Una vez obtenido el importe de la evaluación para las nueve proposiciones se realizó una regla de tres considerando que el importe de evaluación más bajo obtendría 50 puntos que son el máximo puntaje a asignar para la oferta económica.

Los resultados de las evaluaciones técnica y económica fueron los siguientes:

Evaluación técnica y económica				
No.	Razón social de los licitantes	Puntos técnicos	Puntos económicos	Total
1	Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation	49.6200	49.0795	98.6996
2	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Metal Constructions of Greece, S.A.	32.4020	0.0000	32.4020
3	Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal, Mitsubishi Corporation y Luz Diamante, Valle II, S.A. de C.V.	48.8260	50.0000	98.8260
4	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.	49.9000	49.1809	99.0809
5	Duro Felguera, S.A. en proposición conjunta con Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V.	49.9000	49.3235	99.2235
6	IEPI México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Técnicas Reunidas Servicios, S. de	49.9000	49.0998	98.9998

	R.L. de C.V.			
7	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Cobra Instalaciones, S.A. e Initec Energía, S.A.	32.9000	0.0000	32.9000
8	Isolux Ingeniería, S.A. en proposición conjunta con Isolux de México, S.A. de C.V. y The Israel Electric Corporation LTD.	48.9000	49.6456	98.5456

Transparencia Mexicana realizó la verificación de la evaluación del 1 al 7 de octubre de 2015 en las instalaciones de la CFE ubicadas en Paseo de la Reforma número 164, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal. La Gerencia de Proyectos de Productores Externos de Energía de la CFE fue la encargada de proporcionar a Transparencia Mexicana las matrices de evaluación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes para la verificación de los puntos asignados en cada rubro.

A continuación se enlistan las conclusiones alcanzadas por la CFE en la evaluación técnica:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation	Capacidad del licitante	Presentó 15 MIPYMES de las cuales únicamente cumplían 8.
Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Metal Constructions of Greece, S.A.	Calidad en la obra	El valor de la Capacidad Térmica Unitaria Neta Garantizada a 50% de carga incluida en el OT- ³ es inconsistente con el presentado en el OT-4.
Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Metal Constructions of Greece, S.A.	Capacidad del licitante	Para el puesto de superintendente de construcción cuenta con 4.17 años de experiencia de los 5 años solicitados.
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal, Mitsubishi Corporation y Luz de Diamante, Valle II, S.A. de C.V.	Capacidad del licitante	El responsable de ingeniería cuenta con 3.91 años de experiencia de los 5 solicitados.
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal, Mitsubishi Corporation y Luz de	Capacidad del licitante	Presentó 19 MIPYMES de las cuales únicamente 7 cumplen.

Diamante, Valle II, S.A. de C.V.		
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Cobra Instalaciones, S.A. e INITEC Energía, S.A.	Calidad de la obra	No presentó los ejemplos de validación de las curvas de corrección garantizadas.
Isolux Ingeniería, S.A. en proposición conjunta con Isolux de México, S.A. de C.V. y The Israel Electric Corporation, LTD	Calidad de la obra	Presentó copia de certificados de Gestión Ambiental no vigentes.

Transparencia Mexicana corroboró dicha información a través de la verificación de la evaluación que se realizó tanto a las proposiciones técnicas, como a las económicas.

3.3.6 Fallo

El día 8 de octubre de 2015, se llevo a cabo al Acto de Fallo, a las 12:00 horas. A este acto asistieron representantes de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, Gerencia de Proyectos de Productores Externos de Energía, de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos, de la Oficina del Abogado General, del Auditoría Interna de la CFE, el Notario Público No. 225 del Distrito Federal, así como los representantes de las ocho empresas que presentaron proposiciones.

En esta reunión la CFE dio lectura al acta de Fallo en dónde se dio a conocer los resultados de la evaluación técnica y económica de los licitantes, e informó que la puntuación total obtenida por cada licitante fue la que se presenta a continuación:

No.	Razón social de los licitantes	Puntuación Total
1	Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation	98.6996
2	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Metal Constructions of Greece, S.A.	32.4020
3	Iberdorla Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal, Mitsubishi Corporation y Luz Diamante, Valle II, S.A. de C.V.	98.8260
4	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.	99.0809
5	Duro Felguera, S.A. en proposición conjunta con Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V.	99.2235
6	IEPI México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Técnicas Reunidas Servicios, S. de R.L. de C.V.	98.9998
7	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Cobra Instalaciones, S.A. e Initec Energía, S.A.	32.9000
8	Isolux Ingeniería, S.A. en proposición conjunta con Isolux de México, S.A. de C.V. y The Israel Electric Corporation LTD.	98.5456

De igual forma, se dio a conocer el Precio Nivelado de Evaluación (PNE), calculado de acuerdo a la Sección 2, numeral 2.2.2 de la Convocatoria, mediante el cual se asignarían los puntos correspondientes a la evaluación económica.

El precio del contrato ofertado y el PNE obtenido para cada licitante se enlista a continuación:

No.	Licitante	Precio del contrato ofertado	Precio Nivelado de Evaluación (PNE)
1	Abengoa, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. y Toshiba Corporation	\$399,870,777.16 USD Cy.	\$0.7279 Pesos/kWh
3	Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal, Mitsubishi Corporation y Luz Diamante, Valle II, S.A. de C.V.	\$405,300,000.00 USD Cy.	\$0.7145 Pesos/kWh
4	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.	\$378,165,554.99 USD Cy	\$0.7264 Pesos/kWh
5	Duro Felguera, S.A. en proposición conjunta con Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V.	\$396,997,949.52 USD Cy	\$0.7243 Pesos/kWh
6	IEPI México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Técnicas Reunidas Servicios, S. de R.L. de C.V.	\$372,361,336.54 USD Cy	\$0.7276 Pesos/kWh
8	Isolux Ingeniería, S.A. en proposición conjunta con Isolux de México, S.A. de C.V. y The Israel Electric Corporation LTD.	\$378,277,464.23 USD Cy	\$0.7196 Pesos/kWh

Finalmente, la CFE dio a conocer que el contrato fue adjudicado al licitante Duro Felguera, S.A. en proposición conjunta con Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V., al haber obtenido la puntuación más alta después de la evaluación legal, técnica y económica. El puntaje obtenido y el monto ofertado por el licitante fueron:

Proposición adjudicada				
No.	Nombre de la empresa	Total de puntos	Precio del contrato adjudicado en dólares sin I.V.A.	Precio máximo establecido por la CFE en dólares sin I.V.A.
1	Duro Felguera, S.A. en proposición conjunta con Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V.	99.2235	\$396,997,949.52	729,885,633.00

En el fallo de la licitación, la CFE señaló que la firma del contrato se realizaría el 23 octubre de 2015 a las 13:00 horas en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la Subdirección de Contratación y Proyectos de Inversión Financiada.

Asimismo, la CFE informó al licitante adjudicado que debería entregar dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo las garantías de cumplimiento establecidas en la Convocatoria y a más tardar dentro de los siguientes 15 días naturales se deberá entregar la carta de crédito *Standby* irrevocable como garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato.

3.3.7 Firma de Contrato

El 23 de octubre de 2015, a las 13:00 horas se llevó a cabo la firma del contrato número PIF-039/2015 en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada. A la firma asistieron los representantes legales de Duro Felguera, S.A. de C.V., Elecnor, S.A. y Elecnor México, S.A. de C.V. quienes conforman el consorcio Duro Energía, S.A.P.I. de C.V., así como el representante de la Oficina del Abogado General y el encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada.

El contrato estará vigente desde la fecha de firma del contrato hasta el 28 de abril de 2018, contemplada como la fecha de aceptación provisional de las obras estipulada en la cláusula 12 inciso 12.1 del contrato.

4. Inconformidades

Al día de hoy Transparencia Mexicana, conoce que el consorcio integrado por Isolux Ingeniería S.A., Isolux de México, S.A. de C.V. y The Israel Electric Corporation LTD, promovieron una inconformidad contra el fallo de la licitación. Sin embargo, el 20 de octubre de 2015, la Unidad de Responsabilidades de la Secretaría de Función Pública, negó provisionalmente la medida cautelar promovida por el consorcio.

5. Incidencias

Durante los actos de la licitación que fueron acompañados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que pudieran haber afectado el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

- Para la etapa del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE analice la posibilidad de hacer más eficientes y dinámicas las juntas de aclaraciones. Sería recomendable señalar una fecha límite para la recepción de preguntas con antelación a la fecha señalada para el acto de junta de aclaraciones, para que la CFE pueda responder y entregar oportunamente la información que corresponda. De esta forma se evitaría la realización de actos de apertura y cierre de juntas de aclaraciones.
- En seguimiento a lo anterior, Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que las áreas técnicas establezcan tiempos realistas para darle respuesta a las preguntas de los licitantes. En la última junta de aclaraciones, la CFE pospuso la fecha de cierre. Esto puede generar confusión y desgaste entre los licitantes.
- Transparencia Mexicana recomienda incluir en el acta de Presentación y Apertura de Propositiones, las observaciones que realice tanto el área técnica como los demás representantes de la CFE presentes que revisan cuantitativamente las proposiciones, con la intención de comunicar a todos los asistentes al acto, la forma y estado en la que se recibe la información, de tal manera que el acta sea consistente con lo observado por los funcionarios públicos.
- Para la etapa de evaluación de las proposiciones, Transparencia Mexicana sugiere que se establezca un mismo estándar de evaluación, así como que se determine qué información se debe incluir en las matrices de evaluación para que las evaluaciones de todas las proposiciones recibidas sea consistente entre si.
- Transparencia Mexicana es sensible de la necesidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Programa Nacional de Infraestructura y los tiempos establecidos por la agenda de la Comisión Federal de Electricidad; sin embargo, en nuestra opinión es importante que también se considere la capacidad técnica y operativa de la CFE que en este momento atraviesa por una reestructuración importante. La planeación y la etapa del procedimiento de licitación son ejes fundamentales para el éxito de los proyectos, por lo que es altamente recomendable invertir tiempo suficiente en estas etapas, para garantizar resultados alineados con el mandato Constitucional y los ejes de eficiencia, eficacia, economía e imparcialidad en los procedimientos de licitación pública.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, la CFE cumplió con lo establecido en la Convocatoria.

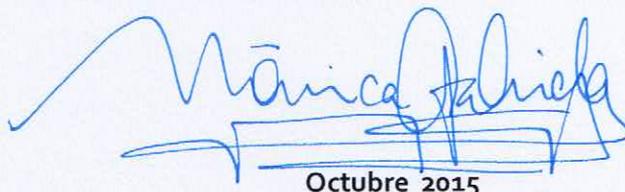
Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LOPSRM y el RLOPSRM. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, LOPSRM y su Reglamento.

8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Anexos

Anexo 1 Información solicitada por Transparencia Mexicana a la Convocante.



Octubre 2015

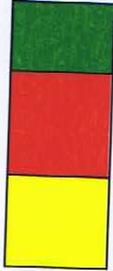
Transparencia Mexicana, A.C.

ANEXO 1

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana al inicio de su colaboración en el monitoreo de la licitación pública internacional número Lo-018TOQ054-T32-2014 correspondiente al proyecto "313 CC Empalme II (antes Guaymas III)"

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	
	F.2	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	

de adjudicación del contrato	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	



Información entregada

Información no entregada

Información parcialmente entregada